

PERGAMINO, abril 26 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de abril de 2011**, al considerar el Expte. **D-150-10 D.E. A-11493-10 INTENDENTE MUNICIPAL – Rgistra contrato comodato suscripto con JUAN CARLOS GANEM, para uso de una garita de seguridad.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

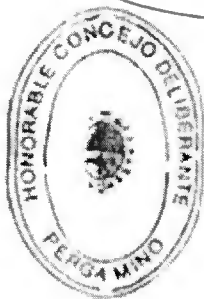
ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 2474, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 10 de diciembre de 2010, por el que se registra el contrato de comodato suscripto con fecha 3 de setiembre de 2010, a los efectos del uso por parte del Municipio de una garita de seguridad, propiedad del Sr. JUAN CARLOS GANEM, D.N.I. 10.329.749, por el término de tres años, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que, constando de una (1) foja útil, corre agregado a estos actuados.-

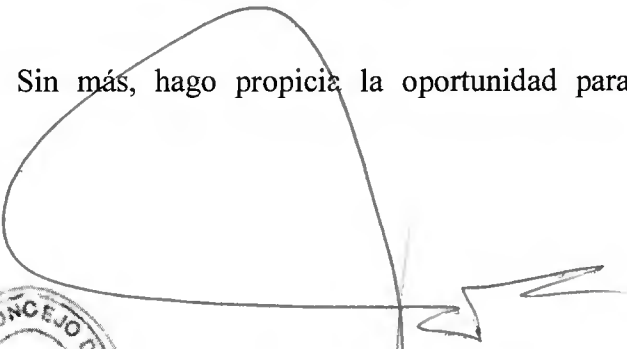
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7309/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante